



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del 13 trece de octubre de 2021 dos mil veintiuno, en la sala de juntas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, sita en Luis Donald Colosio 305, edificio "A" primer piso, Colonia ISSSTE, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de la Comisión para el Análisis de Incapacidades, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Consejeros Diana Isela Soria Hernández y Jesús Javier Delgado Sam, la primera en su carácter de Coordinadora de la Comisión; licenciado Bogar Medina Paz, director jurídico, doctor Javier Reinoso Reyes, médico especializado del Servicio Médico Legal y licenciada Alejandra Eugenia González Castro, Directora de Recursos Humanos y secretaria de la Comisión. La consejera coordinadora da inicio a la sesión, solicitando a la secretaria de actas, exponga los asuntos a tratar, que en uso de la voz, procede a dar lectura al:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura;
- II. De la aprobación del orden del día de la presente sesión;
- III. De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. De los asuntos del orden del día;
- V. De los asuntos generales.

I.- De la declaración de validez de la sesión de la Comisión para el Análisis de Incapacidades del Consejo de la Judicatura. La Coordinadora, solicita a la Secretaria de Actas tomar lista de asistencia, quien verifica la presencia de los integrantes mencionados, determinándose dictar el siguiente:

**ACUERDO CAICJPJ 195/2021.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, la Coordinadora de la Comisión, Consejera Diana Isela Soria Hernández, declara válida la sesión y los acuerdos que en ella se suscriban.

II.- De la aprobación del orden del día de la presente sesión.

La Secretaria de Actas, somete a consideración de los integrantes de esta Comisión, los puntos que integran el orden del día, previamente descritos.

**ACUERDO CAICJPJE 196/2021.** Se aprueba en sus términos el orden del día de la presente sesión.

III.- De la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria de Actas, somete a consideración el acta de la sesión anterior, de fecha 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

**ACUERDO CAICJPJE 197/2021.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de fecha 06 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

IV.- De los asuntos del orden del día:

1.- Oficio 1494/2021 que remite a Lic. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, magistrada presidente de la Primera Sala, al que adjunta solicitud de resguardo en domicilio por el día 28 de septiembre y los días 04 al 07 de octubre de Diana Elizabeth Zúñiga Macías, secretaria capturista de dicha adscripción, los cuales no se presentó a laborar por haber presentado resultado positivo a la prueba de anti cuerpos, ahora realizándose la prueba de antígenos con resultado negativo.

2.- Oficio 1758/2021 que suscribe el Mgdo. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, donde solicita resguardo en domicilio el día 07 de octubre para Betsy Bernal Cervantes, secretaria de estudio y cuenta de dicha Sala, debido a que presentó síntomas fuertes derivados a la vacuna de Covid-19.

3.- Escrito que remite José Gerardo Ramírez Mora, secretario de estudio y cuenta adscrito al Juzgado Tercero Mercantil, donde solicita resguardo en domicilio los días 07 y 08 de octubre, por haber asistido a su esposa en una intervención quirúrgica derivada de un accidente automovilístico.

4.- Escrito que suscribe Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, donde solicita resguardo en domicilio por estar en contacto directo con su hijo, quien resultó positivo al virus SARS Cov-2, a partir del 04 de octubre.

5.- Oficio 1635/2021 que remite el Mgdo. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, donde solicita resguardo en domicilio, por 4 días, para Marisol Huerta Rodríguez, secretaria capturista adscrita a dicha Sala, por haber presentado síntomas relativos al virus SARS Cov-2, adjunta prueba de antígenos con resultado negativo.

6.- Oficio 1278/2021 que suscribe el Lic. Fernando Gómez Hernández, secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cd. del Maíz, donde solicita resguardo en domicilio, por 07 días a partir del 27 de agosto, para Guillermo Baltazar Manzano Sánchez, secretario capturista de dicho juzgado, por haber tenido contacto con una persona positiva a Covid-19 y realizándose la prueba con resultado negativo. Adjunta dicha prueba.

Esta Comisión reunida en sesión extraordinaria y en cumplimiento al Artículo 3 del *Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)* procede al análisis de las solicitudes siguientes:

1.- Oficio 1494/2021 que remite a Lic. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, magistrada presidente de la Primera Sala, al que adjunta solicitud de resguardo en domicilio por el día 28 de septiembre y los días 04 al 07 de octubre de Diana Elizabeth Zúñiga Macías, secretaria capturista de dicha adscripción, los cuales no se presentó a laborar por haber

presentado resultado positivo a la prueba de anti cuerpos, ahora realizándose la prueba de antígenos con resultado negativo.

**ACUERDO CAICJPJE 198/2021.** Toda vez que Diana Elizabeth Zúñiga Macías, secretaria capturista de la Primera Sala, acredita resultado negativo de la prueba de antígenos SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese a la Lic. Luz María Enriqueta Cabrero Romero, magistrada presidente de la Primera Sala, que no ha lugar otorgar resguardo en domicilio a **Diana Elizabeth Zúñiga Macías**, por lo que deberá estarse a lo comunicado en el oficio CAI 93/2021.

2.- Oficio 1758/2021 que suscribe el Mgd. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, donde solicita resguardo en domicilio el día 07 de octubre para Betsy Bernal Cervantes, secretaria de estudio y cuenta de dicha Sala, debido a que presentó síntomas fuertes derivados a la vacuna de Covid-19.

**ACUERDO CAICJPJE 199/2021.** Una vez que Betsy Bernal Cervantes, secretaria de estudio y cuenta de la Cuarta Sala, acudió a vacunarse contra el virus SARS Cov-2 y presentó malestares post vacunación, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese al Mgd. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, que no ha lugar otorgar resguardo en domicilio a **Betsy Bernal Cervantes**.

3.- Escrito que remite José Gerardo Ramírez Mora, secretario de estudio y cuenta adscrito al Juzgado Tercero Mercantil, donde solicita resguardo en domicilio los días 07 y 08 de octubre, por haber asistido a su esposa en una intervención quirúrgica derivada de un accidente automovilístico.

**ACUERDO CAICJPJE 200/2021.** En virtud de que José Gerardo Ramírez Mora, secretario de estudio y cuenta adscrito al Juzgado Tercero Mercantil, asistió a su esposa en las secuelas de una cirugía, que le fue practicada a raíz de un accidente automovilístico, comuníquese al Lic. José Armando Vera Fabregat, juez tercero mercantil, que de manera extraordinaria, esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **José Gerardo Ramírez Mora** con efectos del 07 siete al 08 ocho de octubre del año en curso.

4.- Escrito que suscribe Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, donde solicita resguardo en domicilio por estar en contacto directo con su hijo, quien resultó positivo al virus SARS Cov-2, a partir del 04 de octubre.

**ACUERDO CAICJPJE 201/2021.** Visto que Juana Moreno Mercado, secretaria del magistrado de la Tercera Sala, acredita que tiene contacto directo con su hijo, quien presentó positivo a la prueba de Covid-19, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese al Lic. José Armando Martínez Vázquez, magistrado presidente de la Tercera Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Juana Moreno Mercado**, con efectos a partir del 04 cuatro al 10 diez de octubre del año en curso, por lo que deberá presentar a esta Comisión el resultado de la prueba que le sea practicada, dada la convivencia en el mismo domicilio de su familiar.

5.- Oficio 1635/2021 que remite el Mgd. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, donde solicita resguardo en domicilio, por 4 días, para Marisol Huerta Rodríguez, secretaria capturista adscrita a dicha Sala, por haber presentado síntomas relativos al virus SARS Cov-2, adjunta prueba de antígenos con resultado negativo.

**ACUERDO CAICJPJE 202/2021.** Toda vez que Marisol Huerta Rodríguez, secretaria capturista adscrita a la Cuarta Sala, acredita resultado negativo de la prueba de antígenos SARS-Cov-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19)*, comuníquese al Mgd. Alejandro Hernández Castillo, presidente de la Cuarta Sala, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo en domicilio a **Marisol Huerta Rodríguez**, con efectos a partir del 28 veintiocho de septiembre al 01 uno de octubre del año en curso.

6.- Oficio 1278/2021 que suscribe el Lic. Fernando Gómez Hernández, secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cd. del Maíz, donde solicita resguardo en domicilio, por 07 días a partir del 27 de agosto, para Guillermo Baltazar Manzano Sánchez, secretario capturista de dicho juzgado, por haber tenido contacto con una persona positiva a Covid-19 y realizándose la prueba con resultado negativo. Adjunta dicha prueba.

**ACUERDO CAICJPJE 203/2021.** En virtud de que Guillermo Baltazar Manzano Sánchez, secretario capturista del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cd. del Maíz, tuvo contacto cercano a una persona positiva al virus SARS CoV-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado*

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA  
COMISIÓN DE ANÁLISIS DE INCAPACIDADES  
DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021**

durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19 ), comuníquese al Lic. Fernando Gómez Hernández, secretario de acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cd. del Maíz que esta Comisión aprueba otorgar resguardo domiciliario a **Guillermo Baltazar Manzano Sánchez**, del 27 veintisiete de agosto al 03 de septiembre de este año.

V.- De los asuntos generales.

En uso de la voz, la Coordinadora de la Comisión hace del conocimiento de sus integrantes los siguientes documentos que se le hicieron llegar en esta fecha:

7.- Nota médica que remite el doctor Jesús Alberto García Narváez, cirujano general en el Hospital de la Salud, incapacidad por 20 días para Pedro Gilberto Cortes Estrada, secretario técnico en el Consejo de la Judicatura, por haber sido intervenido quirúrgicamente por apendicitis.

**ACUERDO CAICJPJE 204/2021.** Toda vez que Pedro Gilberto Cortes Estrada, secretario técnico en el Consejo de la Judicatura, acredita intervención quirúrgica y presenta incapacidad otorgada por el Hospital de la Salud, en virtud de que no cuenta con nombramiento de base, no se ha dado de alta en el Instituto ni en el Servicio Médico de Gobierno del Estado, comuníquese al Lic. Huitzilihuitl Ortega Pérez, consejero de la judicatura, que esta Comisión, por una ocasión, validar la incapacidad del médico tratante a **Pedro Gilberto Cortes Estrada**, con efectos a partir del 28 veintiocho de septiembre al 17 diecisiete de octubre del año en curso.

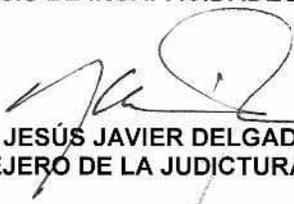
8.- Escrito que remite Fernando Segura Sánchez, mozo de oficina del Juzgado Tercero Familiar, donde solicita resguardo en domicilio los días 07 y 08 de octubre por haber presentado síntomas relativos al virus SARS Cov-2, adjunta prueba de antígenos con resultado negativo.

**ACUERDO CAICJPJE 205/2021.** En virtud de que Fernando Segura Sánchez, mozo de oficina del Juzgado Tercero Familiar, presentó síntomas relativos al virus SARS CoV-2, con sustento en lo que establece el Artículo 3 *del Acuerdo General Octavo que suscriben los Plenos del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se aprueban los lineamientos que regulan las actividades del Poder Judicial Estado durante el nivel bajo de riesgo epidémico del semáforo verde derivado del virus SARS COV2 (COVID-19 )*, comuníquese al Lic. Abel Rodríguez Ramírez, juez tercero de lo familiar, que esta Comisión aprueba otorgar resguardo domiciliario a **Fernando Segura Sánchez**, del 07 siete al 08 ocho de octubre este año

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las 10 diez horas del día 13 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



**CONSEJERA DIANA ISELA SORIA HERNÁNDEZ  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE  
ANÁLISIS DE INCAPACIDADES**



**LICENCIADO JESÚS JAVIER DELGADO SAM  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA**



**LICENCIADO BOGAR MEDINA PAZ  
DIRECTOR JURÍDICO.**



**DOCTOR JAVIER REINOSO REYES  
MÉDICO ESPECIALIZADO  
SERVICIO MÉDICO LEGAL.**

**LICENCIADA ALEJANDRA EUGENIA GONZÁLEZ CASTRO  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**